

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

285. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL "XI CERTAMEN DE PREMIOS DE REDACCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CLARA CAMPOAMOR 2025".

TituloES: Extracto de la Resolución del 10 noviembre 2025 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, por la que se convoca el XI CERTAMEN DE PREMIOS DE REDACCION SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO CLARA CAMPOAMOR 2025

TextoES: BDNS(Identif.):863048

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863048>)

1º.- Pueden participar en el concurso toda persona con residencia legal en Melilla. Habrá dos categorías, categoría A de 12 a 18 años, y categoría B a partir de 19 años. Las/os participantes deberán presentar en lengua castellana una frase/lema contra la Violencia de Género o contra cualquier otra forma de violencia hacia la mujer (violencia sexual, acoso sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, trata con fines de explotación sexual...) que refleje su percepción sobre este tema, e irá seguida de una reflexión personal, en la que se valorará la sensibilidad y compromiso con la igualdad y en consecuencia la intolerancia contra la violencia de género. La frase/lema será breve, inspiradora, motivacional y fácilmente asociable al concepto que representa. El trabajo deberá tener una extensión no superior a dos folios escritos en tipografía Arial 12, por una sola cara y a doble espacio.

2º.-En el encabezamiento deberá consignarse el nombre de la entidad, en caso de presentarse por alguna, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, permanecerá abierto hasta el 14 de Noviembre de 2025, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquellas que se presenten con posterioridad.

4º.- En la categoría A, se concederán tres premios * por valor económico de 300 euros al primero, 200 euros al segundo y 100 euros al tercero, a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, así como 10 accésit en premios por valor de 60 euros cada uno. En la categoría B, se concederán tres premios* por valor de 300 euros, 200 euros y 100 euros a los tres mejores trabajos respectivamente. Así mismo se concederá un premio a la entidad mejor representada de 500 euros.* Dichos premios consistirán en las categorías A y B, en material educativo informático y lotes de libros, cuya temática estará relacionada con la prevención de la violencia de género y el fomento de la igualdad. En cuanto a la entidad ganadora, el premio consistirá en libros coeducativos. Tal y como establece el art. 23.2 d) de la LGS 38/2003 para la concesión de los premios, se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

5º. El Certamen se encuentra enmarcado dentro de los proyectos financiados con créditos asignados de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del Ministerio de Igualdad. Resolución del 29 de abril de 2025.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-10-10

Firmante: La Viceconsejera de Igualdad y Mujer, Fadwa Abelhadj Benlafki